

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ARQUILLINOS

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta entidad para el ejercicio de 2024, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos	28.300,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	32.820,00
4	Transferencias corrientes	32.930,00
5	Ingresos patrimoniales	6.100,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	41.766,37
B) Operaciones financieras		
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
Total ingresos		141.916,37

Gastos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos en personal	36.780,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	50.855,00
3	Gastos financieros	1.200,00
4	Transferencias corrientes	6.590,00
5	Fondo de contingencia	0,00

R-202400385



Capítulo		Euros
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales	46.423,74
7	Transferencias de capital	0,00
	<i>B) Operaciones financieras</i>	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total gastos</i>	<i>141.848,74</i>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, asimismo se publica la Plantilla de Personal de esta entidad.

Personal funcionario.

- Una plaza, habilitado de carácter nacional, Secretaría-Intervención-Tesorería. Grupo A1, nivel 26. En acumulación.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Arquillinos, 2 de febrero de 2024.-El Alcalde.

R-202400385

